

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. NIT 901.127.873-8
DEMANDADO: OMAR JOSE CHADID GONZALEZ C.C.9.091.263
RADICADO: 680013103011-2023-00333-00

CONSTANCIA; Al Despacho del señor Juez informando que el apoderado demandante solicita se ordene la inmovilización del vehículo de placa KAQ674. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00333-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, revisadas las actuaciones surtidas al interior del plenario, y como quiera que no obra prueba del CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN (HISTORIAL DEL VEHÍCULO) del vehículo identificado con placa KAQ674 expedido por la Dirección de Tránsito de Rionegro – Antioquia;

PREVIO a ordenar la inmovilización solicitada, **SE REQUIERE al extremo activo**, para que allegue CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN (HISTORIAL DEL VEHÍCULO) del vehículo de placa KAQ674 actual, expedido por la Dirección de Tránsito de Rionegro – Antioquia, con el fin verificar el estado actual del vehículo en mención.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 022 del 28 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2425758c06212d062972f8445eb6ce09dc77b2c88dce3f57c1985057271687ab

Documento generado en 27/02/2024 01:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>